





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

**ESOL**ÚCION AGT Nº 172/23

Buenos Aires, 13 de septiembre del 2023

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº18/2009, GEX A-01-00025555-2/2023-0, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia compensatoria para el período comprendido entre los días 18 al 22 de septiembre, y asimismo Licencia por Actividad Científica o Cultural Art. 57, inc b) para el período comprendido por los días 27, 28 y 29 de septiembre del año en curso con motivo de su participación en calidad de expositor en la Conferencia Internacional "Conectar culturas: comunicación para construir puentes", organizado conjuntamente entre Plain Language y el Observatorio de Lenguaje Claro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia,



impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Enzo Finocchiaro, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, por el periodo comprendido entre los día 18 al 22 de septiembre, y a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas por el periodo comprendido entre los días 27 al 29 de septiembre del año 2023, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 40 y 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Enzo Finocchiaro, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, durante el período comprendido entre los días 18 al 22 de septiembre del año 2023.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Carolina Serjai, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, durante el período comprendido entre los días 27 al 29 de septiembre del año 2023.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

#### 1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas N°2; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

#### Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

	ASES	ORÍA	GENERAL	1 1
REG. Nº.	Affur To.	XXIV	.f° 480 481 . FECHA	13 1 2023

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

